

**UNIDAD EJECUTORA  
RECONSTRUCCIÓN MERCADO SAN MIGUEL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

---

Salta, 25 de marzo de 2.025

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025**

**OBRA: “Proyecto y ejecución de la obra Refacciones y Restauración del  
Mercado San Miguel”**

Por medio de la presente circular y conforme las estipulaciones del Artículo 5° inc. 1° del Pliego de Condiciones Generales se introducen las siguientes modificaciones a:

**1.- CONSULTA N° 1: solicita aclaración sobre si la presente obra otorga anticipo financiero:** Se aclara que los oferentes podrán solicitar junto con su oferta un anticipo financiero de hasta un 10 % del presupuesto oficial.

Si el oferente resultare adjudicatario y dentro de los treinta (30) días siguientes de la firma del contrato conforme lo establecido en el Artículo 35° del PCG, el Contratista, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía emitida en la misma modalidad que la aceptada para la Garantía de Cumplimiento del Contrato y por un monto que cubra el cien (100%) por ciento del anticipo a percibir, con una antelación mínima de veinte (20) días.

Aceptada la Garantía de Anticipo Financiero por parte del comitente el contratista presentará el Certificado de Anticipo financiero ante la Unidad Ejecutora para su aprobación y se iniciará el procedimiento del pago del anticipo.

El anticipo será descontado en la misma proporción en la que fuera otorgado de los sucesivos Certificados hasta su recuperación total. Los créditos correspondientes al anticipo no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista.

**COMUNÍQUESE.-**